



**CIRCULAR**

DE : Luis Alejandro Gonzales Blacutt  
Gerente Ejecutivo a.i.

A : Todo el Personal de la EETC MT

REF : Entrega de equipos de computación no utilizados

CITE : **GE-LGB-0013-CIR/25**

FECHA: 09 de Mayo de 2025

El Decreto Supremo N° 0181 que en sus siguientes Artículos señala lo siguiente:

**Artículo 116 (Responsabilidad por el Manejo de Bienes) Parágrafo I.** El Máximo Ejecutivo de la Unidad Administrativa, es el responsable principal ante la MAE:

- a) Por el manejo de bienes en lo referente a la organización, funcionamiento y control de las unidades operativas especializadas en la materia, por el cumplimiento de la normativa vigente, por el desarrollo y cumplimiento de reglamentos, procedimientos, instructivos y por la aplicación del régimen de penalizaciones por daño, pérdida o utilización indebida;  
(...)

**Artículo 118.- (Controles Administrativos) Parágrafo II, inciso a), numeral vi** "Establecer responsabilidad sobre el empleo de los bienes y la administración de las existencias".

**Artículo 119 (Toma de Inventarios) Parágrafo II, incisos:**

- a) Establecer con exactitud la existencia de bienes en operación, tránsito, arrendamiento, depósito, mantenimiento, desuso, inservibles, sustraídos, siniestrados y en poder de terceros. Identificando además fallas, faltantes y sobrantes;
- b) Proporcionar información sobre la condición y estado físico de los bienes;  
(...)
- e) Considerar decisiones que mejoren y modifiquen oportunamente deficiencias en el uso, mantenimiento y salvaguarda de los bienes;
- f) Comprobar el grado de eficiencia del manejo de bienes de uso;
- g) Generar información básica para la disposición de bienes;  
(...)

**Artículo 142 (Objetivo).** Tiene por objetivo lograr la racionalidad en la distribución, uso y conservación de los activos fijos muebles de las entidades públicas"

**Artículo 144 (Organización para la Administración de Activos Fijos Muebles), Parágrafo II.** La organización de las actividades de activos fijos muebles estará basada en las características de las operaciones de distribución, salvaguarda, mantenimiento y control.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Ex Estación Central – Teleférico Línea Roja S/N Zona Pura Pura - Teléfono: (591) -2- 217 9300

[www.miteleferico.bo](http://www.miteleferico.bo)

La Paz - Bolivia



Asimismo el Sistema de Contabilidad Integrada, en su **Artículo 31 (Depreciación de los Bienes de Uso)**, parágrafo 9 menciona "Los bienes de uso se depreciarán desde el momento en que comienza su utilización efectiva. En el mes de inicio se calcularán los días correspondientes."

A su vez, el Comunicado MEFP/VPCF/DGP/N°001/2024 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en fecha 16/01/2024, dispone una Política de Austeridad en la compra de Activos Fijos, de parte de las Empresas e Instituciones Estatales.

En este entendido, conforme lo mencionado precedentemente y considerando el Inventario de Activos Fijos realizado hasta el 30/04/2025, se comunica que se realizará el recojo de los equipos de computación que no estén siendo utilizados por personal dependiente de la EETC MT en las oficinas, toda vez que existe la necesidad de estos bienes en diferentes dependencias de la Empresa.

Es así que, el Área de Activos Fijos realizará el recojo de los equipos de computación que no estén siendo utilizados y que se encuentren en las diferentes dependencias de la EETC MT, dentro de los (3) días hábiles siguientes a la fecha de difusión del presente circular, por lo que los trabajadores de la Empresa deberán coadyuvar en la entrega de los bienes y todos sus accesorios con el personal que realizará dicho trabajo.

El incumplimiento a lo mencionado en párrafos anteriores, podrá generar las responsabilidades por la función pública que corresponda, de acuerdo al D. S. N° 0181 Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios y el D.S. 23318-A Reglamento a la Responsabilidad por la Función Pública, ya sea por acción u omisión en aplicación de normativa vigente.



  
Luis Alejandro Gonzáles Blacutt  
GERENTE EJECUTIVO a.i.  
EMPRESA ESTATAL DE TRANSPORTE POR CABLE  
"MI TELEFERICO"

CC. Arch  
LGB/ARA/RAL/DBE/puc

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"